



A LA DIRECCIÓN DE RRHH

Actualmente el personal que desempeña su trabajo en el **Turno Fin de Semana del colectivo de mantenimiento**, también desarrolla parte de su actividad laboral en días de semana, coincidiendo así con los turnos rotativos de mañana y tarde.

A día de hoy, los operarios que están en un régimen de trabajo en turnos rotativos, perciben en su nómina el *Complemento por Régimen de Trabajo a turnos*, el colectivo de mantenimiento de fin de semana, durante la semana está integrado en los turnos rotativos no siendo remunerados en su nómina.

Llevamos tiempo demandando a esta Dirección el pago de dicho Complemento, igual que otro tipo de reivindicaciones para este colectivo de las cuales seguimos sin tener respuesta.

Desde el SIT-FSI, reincidimos otra vez en la demanda del pago del Complemento por Régimen de Trabajo a turnos a todo el personal de fin de semana siempre y cuando estén realizando su trabajo en dichos turnos rotativos ya que lo consideramos como una discriminación hacia este colectivo.

Viernes, 10 de diciembre de 2015